MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2490

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 09 SEP 2020

VISTOS

1. La PROV. 3876, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario Año 2020 pagado por error, presentada por el contribuyente MARÍA ESTER SEDANO PASCUAL, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Comprobante de Atención Social de fecha 23.07.2020 a nombre de beneficiario: María Ester Sedano Pascual, que en glosa informa exención del derecho de aseo domiciliario año 2020.

2. Cartola Registro Social de Hogares #43034151, con calificación socioeconómica entre el 0% y el 40% de menores ingresos.

3. Certificado N° 226 de fecha 03.09.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 6522195.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**SEDANO PASCUAL MARÍA ESTER**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$19.120.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO EFECTUADO POR ERROR, PRESENTA COMPROBANTE DE ATENCIÓN SOCIAL DE FECHA 23.07.2020, OBTIENE EXENCIÓN DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 000850176.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 19.120.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Interesado (Secretaria Municipal).
- **PROV. 3876.**

IDDOC: 2109529 /